

Procedimiento de Cobranzas de Deudas a través del Régimen de Presentación Voluntaria (RPV)

DUENO DEL PROCEDIMIENTO

Gerencia de Asuntos Jurídicos - Subgerencia de Contenciosos (Área Sumarios)
Gcia. Administración y Recursos Humanos - Subg. Contabilidad, Presupuesto y Recaudaciones (Área Recaudaciones)

PARTICIPA

Gerencia de Control Técnico
Gerencia de Control de Permisos

1.- Objetivo

Establecer un procedimiento estándar para las Cobranzas de las deudas a través del Régimen de Presentación Voluntaria, los Expedientes que darán lugar a distintas entradas del proceso y la forma en que se practicarán las actividades que requiere el mismo, según lo estipulado en el Decreto CNRT 891/03 y en un todo de acuerdo con el Decreto N° 1388/96 en el cual se aprueba su estatuto y se indican las funciones. En la II Carta Compromiso con el Ciudadano en su capítulo I, Título "Servicios que presta la Organización", está explicitado dentro del inciso A) (Control y Fiscalización) e inciso B) (Resolución de Controversias).

2.- Alcance

El esquema abarca la tercera de tres etapas del proceso mencionado en el título, dentro de la Jurisdicción que compete al Organismo (Transporte Urbano del Área Metropolitana de Buenos Aires y del Interior del País, Interurbano e Internacional de Pasajeros y del Transporte Automotor de Carga Nacional e Internacional).

3.- Desarrollo de actividades

Entradas y/o Proveedores	Actividad	Descripción	Responsable	Registro donde se verifica la actividad	Salidas
LA COBRANZA DE DEUDAS SE INICIA DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MANERAS: Expedientes con deudas labradas hasta el	1.0 Identificación de Expedientes, Confección de Carpeta,	El Área procede a identificar todos los Expedientes de una misma empresa que haya realizado su inscripción en el RPV (Régimen de Presentación Voluntaria). Esta búsqueda es realizada a través del Sistema	Área Sumarios (Subgerencia de Contenciosos)	Sistema "Seguimiento de Expedientes". Sistema de Fiscalización.	
N° revisión:	Fecha:	Descripción:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:

12

**Procedimiento de Cobranzas de Deudas a través del
Régimen de Presentación Voluntaria (RPV)**

<p>30/06/2002 (Actas de comprobación, Expedientes con infracciones no resueltas y Expedientes con multas resueltas), más multas impuestas por actas posteriores a esa fecha mientras se encuentra vigente la "emergencia económica".</p>	<p>Solicitud de Informe de Estado, Solicitud de multas, pagos e intereses a aplicar. Notificación</p>	<p>denominado "Seguimiento de Expedientes", como asimismo del Sistema denominado "de Fiscalización" de la Gerencia de Control Técnico. La búsqueda es por deudas por multas impuestas y / o infracciones constatadas, por Actas, inicios de sumarios o denuncias efectuadas hasta el 30/06/2002. Cada expediente se ubica materialmente utilizando para ello el sistema de seguimiento de expedientes "Tiny Tern" y COMDOC III. En la carpeta iniciada con el Formulario de Adhesión al RPV, previsto en el Art. 1 de la Res. CNRT 891/03, oportunamente presentado por la empresa, se vuelca la información obrante en cada uno de los expedientes. Luego procede a armar carpeta legajo con Formularios A-B-C-D de manera provisoria (En el caso del formulario D se trata de multas posteriores al 30/06/2002). Luego verifica, si se tratase del Formulario B, si hay planes de pago voluntarios. Finalmente pide un Informe a la Gerencia de Control de Permisos del cual surgirán los datos relativos acerca del estado de situación de la inscripción y estado del permiso habilitante con el que cuenta la Operadora. Además solicita informe a la</p>	<p>Formularios A, B, C, D. Sistema de seguimiento de expedientes "Tiny Tern". Sistema COMDOC III. Formulario de Adhesión al RPV. Carpeta del Operador.</p>
--	--	--	--

<p>Nº revisión:</p>	<p>Fecha:</p>	<p>Descripción:</p>	<p>Elaboró:</p>	<p>Revisó:</p>	<p>Aprobó:</p>
---------------------	---------------	---------------------	-----------------	----------------	----------------



18

Procedimiento de Cobranzas de Deudas a través del
Régimen de Presentación Voluntaria (RPV)

		<p>Subgía. de Contabilidad, Presupuesto y Recaudaciones, del cuál surgirán los datos relativos a los registros obrantes por multas impuestas y pagos efectuados relativos a cada uno de los sumarios. Asimismo se obtendrán los intereses que deberán aplicarse a cada multa en particular. A esta misma Area se le solicita también que informe si existen deudas de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte. De comprobarse este hecho la empresa no podría continuar el trámite, finalizando así el procedimiento. En caso de no encontrarse notificado por Anexo se corren vista de cargos mediante la cual se le imputan las multas.</p>	<p>Area Recaudaciones (Subgerencia de Contabilidad, Presupuestos y Recaudaciones)</p>	<p>Informe sobre Formulario B y / o C. Cédula de Notificación.</p>	
<p>1.1 Recepción de carpeta, Verificaciones e Información, Posible notificación.</p>		<p>La persona responsable procede a recibir la carpeta del Operador con la correspondiente documentación. En esta etapa verifica e informa lo siguiente: a) Si se tratase del Formulario B: Se informa los pagos en concepto de cuotas de planes de pago voluntarios que constan en el Area registradas en las Resoluciones o Disposiciones de Multa.</p>			

<p>Nº revisión:</p>	<p>Fecha:</p>	<p>Descripción:</p>	<p>Elaboró:</p>	<p>Revisó:</p>	<p>Aprobó:</p>
---------------------	---------------	---------------------	-----------------	----------------	----------------

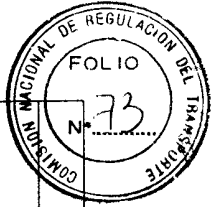


Handwritten signature/initials

Procedimiento de Cobranzas de Deudas a través del
Régimen de Presentación Voluntaria (RPV)

		<p>b) Si se tratase del Formulario C: si hay cancelaciones, planes de pago, intereses devengados, y si hay planes de pago de una presentación RPV anterior.</p>	
<p>1.2 Recepción de documentación, Confección de Formularios definitivos, Notificaciones, Plazos.</p>	<p>El agente responsable recibe la Carpeta con el Informe correspondiente, y no existiendo problemas en cuanto a la vigencia del Permiso y habiéndose volcado la información proporcionada por la Subgerencia de Contabilidad, Presupuestos y Recaudaciones, se procede a la confección de los formularios definitivos denominados A-B-C-D, en los que de corresponder se incluirán los intereses devengados, los planes efectuados aplicados a cada uno de los expedientes, y planes de pagos o cuotas en aplicación de la RPV 141/99. Luego notifica al Titular o Apoderado con estos formularios al domicilio procesal constituido en la Actuación de adhesión al régimen, lo que implica "vista de cargos". Finalmente se otorga un plazo de 10 días para presentar descargo por errores de hecho o de derecho o para suscribir RPV.</p>	<p>Área Sumarios (Subgerencia de Contenciosos).</p>	<p>Formularios A, B, C, D definitivos. Cédula de Notificación. Formulario de Adhesión al RPV.</p>

Nº revisión:	Fecha:	Descripción:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:



15

Procedimiento de Cobranzas de Deudas a través del
Régimen de Presentación Voluntaria (RPV)

		<p>En el caso de que presente descargo, continúa en 1.3. Si no presenta descargo, puede ocurrir que acepte o no el pago. Si aceptare el pago continúa en 1.6, sino en 2.2.</p>			
<p>1.3 Presentación de descargo. Instructor analiza, posible solicitud de informes</p>		<p>De acuerdo a lo previsto por el Art. 4 de la Res CNRT 891/03, el Operador que considere que se hubiere deslizado un error de hecho o de derecho en los Formularios A, B, C o D o en la formulación de las infracciones que se le endilga, deberá presentar el descargo en esta oportunidad. El instructor sumariante recibe el descargo y lo analiza. El descargo es analizado de acuerdo a las constancias obrantes en autos. Se corrobora la veracidad de los dichos de la Operadora, la existencia de pagos efectuados, etc. Además en el caso de ser necesario solicita al Área de Recaudaciones y/o al Área Control de Permisos la ratificación o rectificación del Informe. Si no lo solicita continúa en 1.5.</p>	<p>Área Sumarios. (Subgerencia de Contenciosos).</p>	<p>Expediente de descargo</p>	
<p>1.4 Ratificación o</p>		<p>El Área procede a ratificar o rectificar el Informe.</p>	<p>Área Recaudaciones</p>	<p>Informe</p>	

<p>Nº revisión:</p>	<p>Fecha:</p>	<p>Descripción:</p>	<p>Elaboró:</p>	<p>Revisó:</p>	<p>Aprobó:</p>
---------------------	---------------	---------------------	-----------------	----------------	----------------



12

Procedimiento de Cobranzas de Deudas a través del
Régimen de Presentación Voluntaria (RPV)

	(Subgerencia de Contabilidad, Presupuestos y Recaudaciones. Area Control de Permisos (Subgerencia de Transporte Urbano))	El agente responsable recibe la Carpeta con el Informe correspondiente, ya sea por el Área de 1.3 o de 1.4. Luego de este análisis procede nuevamente, en el caso de corresponder, a la confección de los formularios definitivos denominados A-B-C-D. Luego notifica al Titular o Apoderado con estos formularios, lo que implica "vista de cargos". Se notifica el análisis de las alegaciones presentadas, conjuntamente con los nuevos formularios (de corresponder) Finalmente se otorga un nuevo plazo de 10 días para suscribir RPV. Si aceptare el pago continúa en 1.6, sino en 2.2.	Nuevos Formularios A, B, C, D definitivos.
	Área Sumarios (Subgerencia de Contenciosos)	El Área Sumarios remite la carpeta a la	Área Sumarios
1.6			

Nº revisión:		Fecha:	
Elaboró:		Descripción:	
Revisó:		Elaboró:	
Aprobó:			



16

Procedimiento de Cobranzas de Deudas a través del
Régimen de Presentación Voluntaria (RPV)

		(Subgerencia de Contenciosos)	
Envío de documentación	Subgerencia de Contabilidad, Presupuesto y Recaudaciones a fin de que la operadora efectúe el Pago Único o formalice el Plan de Pagos. El agente responsable procede a enviar la carpeta al Área de Recaudaciones. En el caso de que el Titular no realice pago único continúa en 1.7 sino en 2.0.	Área Recaudaciones (Subgerencia de Contabilidad, Presupuestos y Recaudaciones)	Suscripción del Plan de Pagos del RPV
1.7 Pago con Plan de Pagos	Como primer paso, se realizan las quitas correspondientes. El Área de Recaudaciones determina el monto y la cantidad de las cuotas, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones respectivas. Una vez confeccionado el plan de pagos del RPV en dos ejemplares, dentro de los 10 días desde la notificación de sumarios se suscribe o formaliza el mismo, el cual es firmado por el responsable del Área Recaudaciones y por el titular o apoderado de la empresa. En el momento de la formalización se envía a Sumarios la carpeta de la RPV correspondiente a la empresa, adjuntándose copia de la liquidación de las quitas y del plan de pagos suscripto. Un ejemplar del plan de pagos se entrega al infractor y el otro se archiva en el Área de Recaudaciones para su seguimiento. Para la firma del plan		

Nº revisión:		Fecha:	Descripción:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
--------------	--	--------	--------------	----------	---------	---------

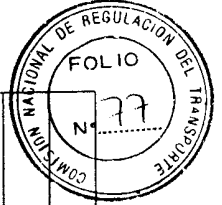


pb

Procedimiento de Cobranzas de Deudas a través del
Régimen de Presentación Voluntaria (RPV)

	<p>de pago, es requisito que el infractor abone la primera cuota (la misma debe ser pagada indefectiblemente en la Tesorería de la CNRT). Tesorería emite recibo por cuadruplicado. Original para el infractor, duplicado para Tesorería, triplicado para ser adjuntado al ejemplar del plan de pagos que queda archivado en el Área Recaudaciones y el cuadruplicado para archivo. El Área Recaudaciones lleva un registro computarizado con los planes de pago formalizados.</p> <p>En el caso de que el suscriptor deja de pagar tres cuotas consecutivas o cinco alternadas esta Subgerencia envía una nota a la Subgerencia de Contenciosos.</p>	
<p>1.8 Suscripción de Convenio, Agregación de Proveídos, Envío de Expedientes, Archivo o Cobro judicial.</p>	<p>Se recibe el expediente del Área Recaudaciones. Una vez que la Operadora haya formalizado el Plan de Pagos con la Subgerencia de Contabilidad, Presupuesto y Recaudaciones se procede a suscribir el Convenio de Reconocimiento de Deudas y Pago entre el Titular o Apoderado (con el correspondiente patrocinio letrado) y el Gerente de Asuntos Jurídicos. Teniendo en cuenta que una vez</p>	<p>Área Sumarios (Subgerencia de Contenciosos)</p> <p>Modelo de Convenio de Reconocimiento de Deuda y Pago</p> <p>a) Cobranza de Actas labradas hasta el 30/06/2002 y posteriores (de corresponder). b) Convenio de Reconocimiento de Deudas Impago</p>

Nº revisión:	Fecha:	Elaboró:
Revisó:	Descripción:	Aprobó:



1/2

Procedimiento de Cobranzas de Deudas a través del
Régimen de Presentación Voluntaria (RPV)

		<p>homologado judicialmente, el Convenio constituye instrumento ejecutivo, se le agregan proveídos de archivo a cada expediente y finalmente se los envía a Mesa de Entradas para su archivo (Ver 1.9). Una vez cumplido en su totalidad o caído el plan por falta de pago, puede ocurrir lo siguiente: En el caso de recibirse los pagos y en término al finalizar el plan de pagos se archiva el expediente, finalizando así el procedimiento (salida a). Si no es así se deriva a la Subgerencia de Contenciosos (Área Judiciales) para cobro judicial del Convenio de Reconocimiento de Deudas, finalizando así el procedimiento (salida b).</p>	<p>Área Judiciales (Subgerencia de Contenciosos)</p>		
<p>1.9 Archivo</p>		<p>El Área procede a archivar todos los expedientes que dieron origen a la carpeta con sus correspondientes proveídos.</p>	<p>Mesa de Entradas</p>		
<p>2.0 Pago Único</p>		<p>Como primer paso, se realizan las quitas correspondientes (en el caso de existir formulario D, a esas multas se le hacen quitas del 80% o del 70% en el caso de morosidad en los últimos dos años, y se pagan al contado). En esta instancia el</p>	<p>Área Recaudaciones (Subgerencia de Contabilidad, Presupuestos y Recaudaciones)</p>		

<p>Nº revisión:</p>	<p>Fecha:</p>	<p>Descripción:</p>	<p>Elaboró:</p>	<p>Revisó:</p>	<p>Aprobó:</p>
---------------------	---------------	---------------------	-----------------	----------------	----------------

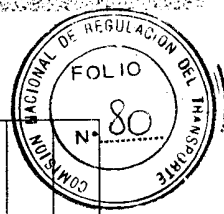


15

Procedimiento de Cobranzas de Deudas a través del
 Régimen de Presentación Voluntaria (RPV)

		<p>procede a analizar cada uno de los expedientes. De no ser multa el Área debe resolver, de acuerdo al Procedimiento de Instrucción Sumarial, finalizando así el procedimiento (salida a). Si es multa se deriva a la Subgerencia de Contenciosos (Área Judiciales) para su cobro judicial, finalizando así el procedimiento (salida b).</p>	
--	--	---	--

Nº revisión:	Fecha:	Descripción:	Elaboró:	Revisó:
			Aprobó:	



[Handwritten signature]



CAPITULO II
FORMULARIO DE PRESENTACION VOLUNTARIA

BUENOS AIRES.

Ref. Presentación Voluntaria
de (Colocar nombre y apellido o
denominación o razón social)

SEÑOR INTERVENTOR DE LA
COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE.

S / D.....

De mi consideración:

(Nombre y apellido de la persona física, o del representante legal de la persona jurídica o del apoderado con facultades especiales y número de inscripción en el REGISTRO NACIONAL DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR, o en el REGISTRO NACIONAL DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR DE CARÁCTER URBANO Y SUBURBANO), en mi carácter de, de acuerdo a (documento con el que se pruebe la personería), con domicilio (real para las personas físicas y legal en el caso de personas jurídicas) en y constituyendo el especial para las presentes actuaciones en (indicar el domicilio dentro del radio de Capital Federal en el que serán válidas todas las notificaciones), por la presente adhiero, sin reservas, a la presentación voluntaria del Artículo 9º del Decreto N° 1395 de fecha 27 de noviembre de 1998, modificado por sus similares Nos. 141 de fecha 9 de febrero de 2001 y 2407 de fecha 26 de noviembre de 2002, al REGIMEN DE PRESENTACION VOLUNTARIA PARA LOS OPERADORES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE POR AUTOMOTOR DE PASAJEROS DE JURISDICCION NACIONAL, que como Anexo III aprobara el Artículo 4º de la Resolución de la SECRETARIA DE TRANSPORTE N° 411 de fecha 20 de diciembre de 2002, con las modificaciones introducidas por sus similares N° 122 de fecha 24 de febrero de 2003 y 124 de fecha 25 de febrero de 2003 y la Resolución de la COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE N° de fecha de febrero de 2003.

A tal fin solicito se me informe la deuda que mantengo con la COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE en concepto de

16



multas aplicadas o infracciones o denuncias respecto de las cuales no he satisfecho el pago voluntario, anteriores al 30 de junio de 2002 y las multas generadas desde el 28 de noviembre de 2002.

Asimismo, manifiesto mi expresa conformidad a que si con posterioridad a la suscripción del Plan de Pagos y del Convenio de Reconocimiento de Deuda y Pago surgieren actuaciones labradas en los términos del párrafo anterior se incorporen a ellos mediante su modificación.

Declaro aceptar que el régimen de presentación voluntaria no extingue la acción de caducidad del permiso, habilitación o autorización y que respecto a las multas o infracciones no incluidas en el presente régimen proseguirán las actuaciones correspondientes.

Reconozco que la respuesta a la presente solicitud deberá ser aceptada o rechazada en un todo.

Tomo conocimiento que el cálculo de las quitas se efectuará en el estado procesal en que se encuentren las actuaciones al día siguiente de la presentación de esta adhesión ante la autoridad administrativa.

Acepto que en el caso de no efectuar la propuesta de pago en término o de no concurrir a suscribir el Plan de Pagos conjuntamente con el Convenio de Reconocimiento de Deuda y Pago y abonar, simultáneamente, la primera cuota de la deuda en tiempo y forma o bien no se acredite en legal forma las facultades para suscribir tales instrumentos, se producirá automáticamente la caducidad de la presentación voluntaria y que de no efectuar aquélla de acuerdo a la normativa aplicable la reformulará la COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE.

Saludo al señor Interventor muy atentamente.

Firma

Aclaración

Carácter

15

Procedimiento de Instrucción Sumarial y Cobranza de Multa

		<p>En cualquiera de los casos se procede de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 253/95, el cuál tiene 3 opciones, a saber:</p> <p>1) Audiencia de conciliación (por "B" no comprobada si puede asistir), ó 2) Recomendación de reintegro (por "B" no comprobada si no puede asistir), ó 3) Conminación al pago (por "A", "B" o "C" comprobada).</p> <p>Si se cumple satisfactoriamente con alguna de estas tres opciones la Gerencia procede a archivar el Expediente. Finalizando así el procedimiento.</p> <p>En el supuesto de no corresponder indemnización o no cumplirse satisfactoriamente con alguna de estas tres opciones la Gerencia realiza una investigación de los hechos. Si no se constata lo reclamado se procede a archivar el Expediente. Finalizando así el procedimiento.</p> <p>Si se constata lo reclamado continúa en la actividad 1.1 de la entrada 1) Expediente con fiscalización no originado en denuncias de usuarios.</p> <p>Ver Actividades 4, 5 y 6 del Instructivo (B)</p>		
1.1	Al finalizar con las actividades de ese	AREC		Resolución de Suspensión

Nº revisión:	Fecha:	Descripción:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:



11